



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo la serie documental “Historias de mujeres que fueron víctimas de la violencia de género”, realizada en coproducción con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y con el apoyo y asesoramiento del Consejo Nacional de las Mujeres de la Nación, emitido en el Canal Encuentro.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La serie documental “Historias de mujeres que fueron víctimas de la violencia de género”, es una investigación periodística que profundiza en el derecho a una vida sin violencias y en la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, con testimonios de mujeres y de especialistas. La misma cuenta con la participación de Agustina Cherri. Es una coproducción con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el asesoramiento del Consejo Nacional de las Mujeres de la Nación.

Dentro de los fundamentos de la ley 26485, se busca dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado y consagradas en la Convención de Belém do Pará, la que entre otras cosas dice claramente:

- Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia y velar por que sus autoridades, funcionarios, personal, agentes e instituciones se comporten de acuerdo con esta obligación;
- Actuar diligentemente para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, incluyendo la sanción de las normas necesarias a tales efectos, en particular para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer;
- Establecer procedimientos legales, judiciales y administrativos, justos y eficaces, que incluyan medidas de protección, juicio oportuno, acceso efectivo, resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación;
- Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia; diseñar programas de educación para concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia, los recursos legales y la reparación que corresponda.
- Modificar los patrones culturales de conducta de varones y mujeres, estereotipos y prácticas basadas en la premisa de inferioridad o superioridad



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de cualquiera de los géneros que legitimizan o exacerban la violencia, en particular a través de la educación.

- Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer y realzar el respeto a la dignidad de la mujer.

Está claro que la mujer que padece violencia doméstica atraviesa un proceso de desvalorización, pérdida o deterioro de su autoestima, culpabilización, anulación personal, apatía, resignación, pasividad, sumisión y sentimientos de impotencia y sensación de desprotección la que muchas veces se profundiza por la victimización secundaria a la que la someten las instituciones a las que recurre.

La necesidad de modificar los patrones culturales, incluyen fundamentalmente a lo que cotidianamente se ve a través de los medios masivos de comunicación, es por este motivo, que desde el plano cultural, esta Serie viene a visibilizar la realidad de muchas mujeres, que padecen diferentes tipos de violencias.

Con el convencimiento de que esta iniciativa promueve un abordaje necesario, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.